

ACUERDO DEL TRIBUNAL Nº 27, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS DE PERSONAL LABORAL DEL GRUPO V DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA CATEGORÍA: VIGILANTE.

El Tribunal de Selección nº 27 nombrado para el desarrollo de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de enero de 2016 para el acceso a puestos vacantes de personal laboral del Grupo V de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE nº 12, de 20 de enero de 2016) por el Turno de Ascenso, ha adoptado en la sesión celebrada en la ciudad de Mérida, el día 14 de diciembre de 2016, los siguientes

ACUERDOS

Primero.- Vistas las impugnaciones presentadas por los interesados en tiempo y forma a los supuestos propuestos en la segunda fase del ejercicio, realizado el día 17 de noviembre de 2016, este Tribunal ha acordado, tras la revisión de las mismas, estimar total o parcialmente algunas de ellas, con el resultado que a continuación se detalla:

SUPUESTO IMPUGNADO	ACUERDO DEL TRIBUNAL/EFFECTOS	MOTIVACIÓN DEL ACUERDO
Nº 3	Estimación. Anulación del supuesto nº 3	No existencia de estas unidades de emergencia en la estructura de los equipos de emergencia de los centros de la Junta de Extremadura
Nº 7	Estimación parcial. Anulación de una de las opciones de respuesta del supuesto, declarando válidas las restantes.	La denominación de la pieza "cabezal golilla" no es de uso frecuente en España. El resto de partes definidas en el supuesto no ofrece dudas y su denominación es de uso frecuente en España.

Segundo.- Desestimar el resto de reclamaciones formuladas, confirmando la validez de los supuestos propuestos.

Tercero.- Dar publicidad al presente Acuerdo.

Mérida, 14 de diciembre de 2016

Vº Bº
EL PRESIDENTE
Enrique Rodríguez Martínez



LA SECRETARIA
Mª Angeles Lázaro Rojo

